



UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/100000/572/2025

Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

ACUERDO No. 36 de 2025, por el cual se da a conocer la ratificación de la reelección del Maestro Octavio González Mejía como integrante del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRESENTE.-

El Rector de la Universidad de Colima, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos del artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Universidad de Colima "es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de ideas."

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima consolida su autonomía en el arábigo 2 de su Ley Orgánica, desprendiéndose del contenido de los numerales 5, fracción I, y 10, fracción I, del mismo ordenamiento normativo, su atribución de organizarse de la manera que estime conveniente, dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes, mismos que deberán estar orientados a la mejor organización y funcionamiento de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

TERCERO.- Que en abril de 2017, la Universidad de Colima recibió los títulos de Concesión de Uso Público y de Uso de Frecuencias, para darle continuidad a la operación de la estación de radio universitaria con distintivo de llamada XHUDC-FM frecuencia 94.9 MHz; quedando obligada la institución a acatar los principios y directrices planteados en los títulos de concesión antes mencionados.

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el taxativo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mediante Acuerdo No. 1 de 2017, se creó el Comité de Regulación de Radio Universitaria, órgano técnico y de consultoría en las acciones necesarias para cumplir con la normativa a que se encuentra obligada la Universidad de Colima como concesionaria de la estación de radio XHUDC-FM, frecuencia 94.9; encontrándose entre sus objetivos la conformación del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, instalado por primera ocasión el 28 de septiembre de 2017.

QUINTO.- Que en términos de los taxativos primero y tercero del Acuerdo No. 3 de 2017, el Consejo Ciudadano es el órgano plural conformado por tres integrantes electos por el H. Consejo Universitario, con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el concesionario con signo distintivo XHUDC-FM, frecuencia 94.9 MHz; tratándose de un cargo a título honorífico con actuación y participación de carácter ciudadano, personal, independiente e intransferible.

SEXTO.- Que el Comité de Regulación de Radio Universitaria, conforme a lo dispuesto por el numeral octavo del Acuerdo No. 3 de 2017, en reunión de fecha 08 de agosto de 2025, estimó pertinente la reelección del C. Octavio González Mejía, como Consejero Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima, para un periodo adicional de tres años, al considerar su compromiso, dedicación, liderazgo e innovación demostrados en su función durante el periodo ordinario de tres años para el que fue electo, con inicio el 30 de septiembre de 2022.

SÉPTIMO.- Que en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, el H. Consejo Universitario aprobó la ratificación de la reelección del C. Octavio González Mejía como integrante del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima, por un periodo de 3 años, a partir del 30 de septiembre de la presente anualidad; procediendo por ello la toma de protesta en la forma siguiente:

"Presidente: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Ley Orgánica de la Universidad de Colima y los reglamentos que de él emanen, y desempeñar el cargo honorífico que se le ha conferido como consejero ciudadano, garantizando el respeto a la política editorial imparcial,



UNIVERSIDAD DE COLIMA

a las reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales, de la concesión de radiodifusión de uso público operada por la Universidad de Colima?

Mtro. Octavio González Mejía: "Sí, protesto."

Presidente: "Si así lo hiciera, que la comunidad universitaria se lo reconozca, y si no, que se lo demande."

Por lo expuesto, procede a expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se da a conocer la ratificación de la reelección del C. Octavio González Mejía, como integrante del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad de Colima, por el periodo de tres años, a partir del 30 de septiembre de 2025.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la gaceta rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE

ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

D. EN E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO